

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



REFERENCIA: 2008-00582
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INVERSIONES S.A.
DEMANDADA: MARIA ELENA CHAVARRIAGA
TABORDA

Como quiera que la parte actora dentro del asunto de la referencia, allegó escrito solicitando medidas cautelares, este despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, procederá a decretarla.

En consecuencia, el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA EN ORALIDAD, QUINDIO,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-133894, denunciado como de propiedad de la ejecutada. Líbrese oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

JUZGADO 008 M

AD DE ARMENIA-

Este documento fue g plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/55 y el decreto reglamentario 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
9 DE DICIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>